



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 824 –2022-MPSM**

Tarapoto, 19 de agosto de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,**

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.



Que, la Empresaria **GARCÍA DE REÁTEGUI, Elia** es propietaria del "**Restaurant LA PATARASHCA**" nominada embajadora de la gastronomía amazónica, siendo premiada en el 2009 por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo "AJÍ DE PLATA" en mérito a su esfuerzo por mantener y rescatar las tradiciones gastronómicas de nuestro país y en el año 2021 fue reconocido como personaje destacado del bicentenario por su importante aporte a favor del desarrollo de la Región San Martín.

Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento oficial a tan ilustre personaje, con el propósito que sea de conocimiento y admiración de los ciudadanos; por lo tanto,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- EXPRESAR** el Reconocimiento y Felicitaciones a la Empresaria **GARCÍA DE REÁTEGUI, Elia** propietaria del "**Restaurant LA PATARASHCA**", por sus 30 años de experiencia y hacer de Tarapoto el destino gastronómico mas importante de nuestra Amazonia Peruana, en consecuencia **ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR, y PRESEA** como símbolo de reconocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C. c.  
Alcaldía.  
SG.  
GM.  
OII.  
OIS.  
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Ing. **HENRY MALDONADO FLORES**  
ALCALDE